



dicha solicitud para que el Ayuntamiento informe sobre
 su exteimos, la Incorporacion enterada de todo acuerdo: se informe
 que D. Pedro Louano medico que fue de esta villa y difunto ma-
 rido de D. Agueda Jimenez, quien en mil ochocientos cuaren-
 ta y cinco contrajo la deuda al tanto de doce fanegas de trigo
 que en aquel año se le dieron y ademas las creces sucesivas,
 no dejó bienes algunos al tiempo de su fallecimiento, y los
 que por su viuda D. Agueda Jimenez le produce se enca-
 rgada imponible segun el repartimiento practicado para
 el proximo año de mil ochocientos cincuenta y tres, un
 total de doscientos tres r. sobre lo que se le impone la
 contribucion de treinta y dos r. diez y ocho m. en los acor-
 daron y que se fige como informe a la solicitud, firmen-
 do en su credito todos los S. concurrentes de que yo
 el Sr. int. certifico =

[Large decorative flourish]

Capel *[Signature]*

Ostunoz *[Signature]*

Juan Diaz *[Signature]*

Navarro *[Signature]*

Cortina *[Signature]*

Eian *[Signature]*

Martinez *[Signature]*

Munoz *[Signature]*

Fran.º Munoz *[Signature]*

Soriano *[Signature]*

Alonso P. D. S. Agustin Navarro *[Signature]*

